



Asamblea General

Distr. general
10 de julio de 2014

Sexagésimo octavo período de sesiones
Tema 18 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 30 de junio de 2014

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/68/L.49 y Add.1)]

68/279. Modalidades para la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

La Asamblea General,

Recordando la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México) del 18 al 22 de marzo de 2002, y la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo Encargada de Examinar la Aplicación del Consenso de Monterrey, celebrada en Doha del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008,

Recordando también su resolución 68/204, de 20 de diciembre de 2013, sobre el seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y todas sus resoluciones anteriores sobre el tema, así como la resolución 2013/44 del Consejo Económico y Social, de 26 de julio de 2013, sobre el seguimiento de la Conferencia y todas las resoluciones anteriores del Consejo sobre el tema,

Recordando además la Declaración del Milenio¹ y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005²,

Recordando la Conferencia sobre la Crisis Financiera y Económica Mundial y sus Efectos en el Desarrollo y su documento final³,

Recordando también la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, celebrada del 20 al 22 de septiembre de 2010, y su documento final⁴, y el acto especial de seguimiento de la labor realizada para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, convocado por el Presidente de la Asamblea el 25 de septiembre de 2013, y su documento final⁵,

¹ Resolución 55/2.

² Resolución 60/1.

³ Resolución 63/303, anexo.

⁴ Resolución 65/1.

⁵ Resolución 68/6.



Recordando además la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, y su documento final, titulado “El futuro que queremos”⁶,

Tomando nota del resumen del Presidente de la Asamblea General sobre el sexto Diálogo de Alto Nivel sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrado en Nueva York el 7 y el 8 de octubre de 2013⁷,

Observando las medidas adoptadas por el Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones para convocar consultas intergubernamentales inclusivas y transparentes, con la participación de los principales interesados institucionales involucrados en el proceso de financiación para el desarrollo, según proceda, sobre todas las cuestiones relacionadas con la conferencia, entre ellas la fecha, el formato, la organización y el alcance, teniendo en cuenta los elementos que figuran en su resolución 68/204,

1. *Decide* que la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo:

a) Se celebre en Addis Abeba del 13 al 16 de julio de 2015;

b) Se celebre al nivel político más alto posible, e incluya a Jefes de Estado o de Gobierno, los ministros pertinentes, como ministros de finanzas, de relaciones exteriores y de cooperación para el desarrollo, y representantes especiales y otros representantes, según proceda;

c) Tenga como resultado un documento final negociado y convenido a nivel intergubernamental;

d) Tenga como resultado también resúmenes de las sesiones plenarias y otras deliberaciones de la Conferencia, que se incluirán en el informe de la Conferencia;

2. *Acoge con beneplácito* el ofrecimiento de Etiopía de acoger la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;

3. *Reitera* el alcance de la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo establecido en su resolución 68/204;

4. *Reafirma* la importancia del enfoque integral del programa de financiación para el desarrollo, que figura en el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁸ y la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo: documento final de la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo Encargada de Examinar la Aplicación del Consenso de Monterrey⁹, para la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica, social, ambiental y esferas conexas, y a ese respecto pone de relieve que el Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha constituyen el marco conceptual, incluso en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015, para

⁶ Resolución 66/288, anexo.

⁷ A/68/627.

⁸ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey, México, 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

⁹ Resolución 63/239, anexo.

movilizar recursos de fuentes diversas y utilizar de manera efectiva la financiación necesaria para lograr el desarrollo sostenible;

5. *Destaca*, a ese respecto, la necesidad de reforzar la coherencia y la coordinación y evitar la duplicación de esfuerzos en lo que respecta al proceso de financiación para el desarrollo, con miras a emplear un único enfoque amplio, integral y orientado al futuro para tratar las tres dimensiones del desarrollo sostenible;

6. *Pone de relieve* la necesidad de que haya una coordinación eficaz entre el proceso preparatorio de la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y los preparativos de la cumbre que se celebrará en septiembre de 2015 para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015 con el fin de promover la coherencia y minimizar la duplicación de esfuerzos;

7. *Reafirma* que la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo evaluará los avances realizados en la aplicación del Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha, revitalizará y fortalecerá el proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo, señalará los obstáculos y las limitaciones con que tropieza la consecución de las metas y los objetivos allí convenidos, así como las medidas e iniciativas necesarias para superar esas limitaciones, y se ocupará de los problemas nuevos y emergentes, incluso en el contexto de los esfuerzos multilaterales realizados recientemente para promover la cooperación internacional para el desarrollo, teniendo en cuenta el cambiante panorama actual de la cooperación para el desarrollo, la interrelación de todas las fuentes de financiación para el desarrollo, las sinergias entre los objetivos de la financiación en las tres dimensiones del desarrollo sostenible, así como la necesidades de prestar apoyo a la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015;

8. *Invita* al Consejo Económico y Social a que contribuya a los preparativos de la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, según proceda, entre otras cosas a través de su reunión especial de alto nivel con el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que se celebrará en 2015;

9. *Espera con interés* los informes del Comité Intergubernamental de Expertos en Financiación para el Desarrollo Sostenible y del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible preparados con arreglo al mandato del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible⁶, así como el informe de síntesis que presentará el Secretario General en cumplimiento de su resolución 68/6, de 9 de octubre de 2013, los que serán importantes aportaciones a los preparativos de la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, cuyos resultados deberían constituir una contribución importante a la agenda para el desarrollo después de 2015 y servir de apoyo a esta;

10. *Solicita* al Presidente de la Asamblea General que nombre a dos cofacilitadores, uno de un país desarrollado y uno de un país en desarrollo, para que continúen las consultas intergubernamentales directas sobre todas las cuestiones relacionadas con la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y su proceso preparatorio, y decide que esas consultas se programen con anticipación a fin de facilitar la participación desde las capitales en las consultas oficiosas y sesiones de redacción y que sean abiertas, inclusivas y transparentes;

11. *Solicita también* al Presidente de la Asamblea General que, en las consultas con los Estados Miembros, establezca un programa de trabajo, dentro de los límites de los recursos existentes, que incluya sesiones sustantivas oficiosas, con la participación geográficamente equilibrada de expertos e instituciones, sobre las esferas temáticas pertinentes, de una duración máxima de ocho días hábiles además de dos días hábiles para la celebración de audiencias interactivas oficiosas con representantes de la sociedad civil y el sector empresarial durante el período comprendido entre septiembre de 2014 y marzo de 2015, y que prepare resúmenes como aportación a los preparativos de la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;

12. *Solicita* que los cofacilitadores preparen la primera versión del documento final sobre la base de las consultas oficiosas y teniendo en cuenta las aportaciones de los Estados Miembros, y la presenten a más tardar en febrero de 2015, y que las consultas oficiosas y las sesiones de redacción relativas al documento final se lleven a cabo durante tres días en enero de 2015, durante cinco días en abril de 2015 y durante cinco días en junio de 2015;

13. *Destaca* la necesidad de que el proceso de consultas oficiosas sea flexible y que incluya la posibilidad de convocar consultas y sesiones de redacción adicionales, si es necesario, aunque no después de concluida la tercera consulta oficiosa;

14. *Decide* que todas las negociaciones sobre el documento final se celebren en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York;

15. *Decide también* que la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y su proceso preparatorio estén abiertos a la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los Estados miembros de los organismos especializados y las entidades que participen en calidad de observadores en la Asamblea General, de conformidad con los arreglos utilizados para conferencias internacionales anteriores sobre la financiación para el desarrollo;

16. *Destaca* la importancia de la plena participación de todos los interesados pertinentes en la aplicación del Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha en todos los niveles, y destaca también la importancia de su plena participación en la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y su proceso preparatorio, de conformidad con el reglamento de la Asamblea General, en particular los procedimientos de acreditación y las modalidades de participación utilizadas en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey, y en la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo Encargada de Examinar la Aplicación del Consenso de Monterrey, celebrada en Doha, y en sus procesos preparatorios;

17. *Invita y alienta* a las organizaciones no gubernamentales y a las entidades del sector empresarial, incluidas las empresas pequeñas y medianas de los países en desarrollo, a que participen en la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y su proceso preparatorio, de conformidad con el reglamento de la Asamblea General, en particular en lo que respecta a los procedimientos de acreditación y las modalidades de participación utilizados en las conferencias de Monterrey y Doha y sus procesos preparatorios, y decide lo siguiente:

a) La inscripción estará abierta a todas las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social y a todas las organizaciones no gubernamentales y entidades del sector

empresarial acreditadas para participar en las conferencias de Monterrey y Doha o en sus procesos de seguimiento;

b) Las organizaciones no gubernamentales y las entidades del sector empresarial interesadas que no estén reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social o que no estaban acreditadas para participar en las conferencias de Monterrey o de Doha solicitarán su acreditación a la Asamblea General, siguiendo los procedimientos de acreditación establecidos durante las conferencias;

c) Las disposiciones anteriormente mencionadas sobre la participación de organizaciones no gubernamentales y entidades del sector empresarial en la Conferencia y su proceso preparatorio no sentarán en modo alguno un precedente para las reuniones de la Asamblea General;

18. *Reafirma* la función especial que las instituciones internacionales financieras y comerciales, en particular las principales instituciones interesadas en el proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo, deben desempeñar en todos los aspectos de la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, lo que incluye su participación activa en la labor preparatoria de esta, siguiendo la experiencia de las conferencias de Monterrey y Doha;

19. *Exhorta* a las comisiones regionales a que, con el apoyo de los bancos regionales de desarrollo y demás entidades pertinentes, celebren consultas regionales, según proceda, cuyos resultados puedan servir de aportación a la preparación de la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;

20. *Invita* a todos los Estados Miembros y a otros posibles donantes a que consideren la posibilidad de contribuir generosamente al Fondo Fiduciario para el Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, a fin de apoyar las actividades que entrañan los preparativos de la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, y los viajes y la participación de representantes de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados;

21. *Solicita* al Secretario General que prepare una nota sobre la organización de los trabajos de la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;

22. *Solicita también* al Secretario General que preste todo el apoyo debido a la labor del proceso preparatorio de la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y a la propia Conferencia y que vele por la cooperación y la participación y coherencia efectivas entre organismos dentro del sistema de las Naciones Unidas, así como por el uso eficiente de los recursos, a fin de poder abordar los objetivos de la Conferencia.

*99ª sesión plenaria
30 de junio de 2014*